

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA

No OFICIO: PM-0309-2025

ASUNTO: Se remite Modificación
al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2025

San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a 14 de abril de 2025

L.C.P. SARAHI NORIEGA RICARDEZ
TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE:

El que suscribe **LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO**, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca; aprobada mediante sesión de cabildo número **26/2025 de fecha 13 de febrero del año en curso**, por este medio y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 inciso E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, me permito remitir la modificación al **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025**, del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Sin más por el momento, me despido, enviándoles un cordial saludo.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
TUXTEPEC, "TIERRA DE BIENESTAR"

LIC FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC. OAX.

C.c.p. Lic. Héctor Torrealba Castillo. - Tesorero Municipal. - Para su conocimiento.
L.C. Olivia Ocho Rivera. - Contralora Interna. - para su conocimiento.
Expediente:

¡Juntos sí podemos!

Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.



FOLIO : **MPEA/2025/184/01180-A**
14 DE ABRIL DE 2025
ESTADO : **ACEPTADO**

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE RECEPCIONA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ENVÍO DE OBLIGACIONES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA ASFE, DEL MUNICIPIO **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL DISTRITO **TUXTEPEC**, OAXACA, CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL AYUNTAMIENTO, **LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO** PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2025**, CONTENIENDO LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

#	DOCUMENTO	ENTREGADO
1	Articulado	SI
2	Anexos	SI
3	Oficio de Presentación del Presupuesto de Egresos	SI
4	Acta de sesión de cabildo de la aprobación del Presupuesto de Egresos	SI
5	Decreto u oficio de Presentación de la ley de Ingresos ante el Congreso del Estado	SI



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
PLATAFORMA TECNOLÓGICA SIMCA ULTRA
FIRMA ELECTRÓNICA - SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

FIRMA

CADENA ORIGINAL

| ACUSE PPTO | ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO | 2025 | ESTADO | ACEPTADO | MPEA/2025/184/01180-A | 2025-04-14 19:36:43 | MUNICIPIO | MSJ850101G57 | MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC | 00001000000712726836 | AUTORIDAD | FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VILLAR | SÍNDICO MUNICIPAL | ASFE | AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA | ASF221216MYA | AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA | 00001000000701283717 | SECRETARÍA TÉCNICA/UNIDAD DE PLANEACIÓN | (951) 502 26 00 | BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS # 617, BARRIO JALATLACO, CENTRO C.P. 68080 | contacto@asfeoxaca.gob.mx | DOCUMENTO | f5a44bd9a4997110edcb76fb308e7f33ad74627720ec17898d276226017eb144 |

FIRMA ELECTRÓNICA

uvnd8n6vkL59FEoPQcU1uBSZ3J0ws4xsOqEFiChrASBzvSXFnijBMZVMB2PSldR1nr90CogK6zYMi/fYxSYGJITvTdU+B1L21iXz9BZ25YdTqZG0HjiTlPhbDN51G+DVOvVg/S/UNEh1NIARQKUGctMCllghNQxZSZDQUKfPedTnfNjPChBn0dQfeRiloQ4drV4V3pKK/Jy7uSWEGC0FuhO21YuTQEbtVQQKuUQxO0IsI+57HPCMphWOiQ7XYw3uAMyYef7+bBb7/89TB7LwgaqrP5ybmneYU4lnL4O/3zUk6L5gKerS2i99O0UvdYTcCY0q0Mtooq2UREdrKYLI2A==



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

PROCURADOR

Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec

Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SÍNDICO

HACENDARIO



REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA

DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 40/2024



En la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día catorce de diciembre del dos mil veinticuatro, reunidos la Sala de Cabildo del Palacio Municipal y de forma virtual a través de videoconferencia en la plataforma Zoom, los CC. Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional, para tratar los asuntos por el cual fuera convocada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 40/2024 bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia, comprobación del Quórum Legal y declaración del mismo.
- II. Instalación de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. **Asunto único:** Presentación, análisis y aprobación en su caso, del dictamen que acompaña al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025. Acuerdos relativos.
- V. Clausura de la sesión.

Primer Punto:

Lista de asistencia, comprobación del Quórum Legal y declaración del mismo.

Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los CC. Irineo Molina Espinoza, Eugenia Rodríguez Naranjo, conectada de forma virtual a través de videoconferencia en la plataforma Zoom, Rogelio Gómez Castillo, Guadalupe Cárdenas Ramírez conectada de forma virtual a través de videoconferencia en la plataforma Zoom, Inocencio Medina Guzmán, Gabino Vicente Francisco, Paola Barrera Beltrán conectada de forma virtual a través de videoconferencia en la plataforma Zoom, Octavio Santana Flores, Noé Ramírez Chávez conectado de forma virtual a través de videoconferencia en la plataforma Zoom, Marcos Enrique Hernández Bravo e Irma Valdez Avalos. Presidente Municipal Constitucional, Síndico y Regidores respectivamente. Estando ausente los CC. Nely del Carmen Santiago Parada, Elías Olivera González y María Luisa Vallejo García, quienes presentan oficio de justificación, los cuales se adjuntan al acta como anexo, Rubicela Cano López y Erika Estrada Mota.

En uso de la palabra el Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal certifica que se encuentran presentes la **Mayoría**, siete presentes en la Sala de Cabildo y cuatro por videoconferencia a través de la plataforma digital Zoom, lo que hace un total de once Concejales lo que representa el sesenta y nueve por ciento.

El Concejal C. Irineo Molina Espinoza, manifiesta que estando presentes la **Mayoría** de los Concejales, existe Quórum Legal, declarando la existencia del mismo para Sesionar.

Segundo Punto:

Instalación de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Determinado el Quórum Legal, el Presidente Municipal Constitucional, C. Irineo Molina Espinoza, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, declara instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 40/2024 y se procede al desahogo del siguiente punto.

Tercer Punto:

Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, procede a dar lectura al Orden del Día propuesto, y somete a la consideración de los CC. Concejales la propuesta, la cual es aprobada por **Unanimidad**.

Cuarto Punto:

Asunto único: Presentación, análisis y aprobación en su caso, del dictamen que

VAVB/cgb*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE DESARROLLO SOCIAL
Y TURISMO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE COMUNIDADES
INDÍGENAS
AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024



SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

acompaña al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025. Acuerdos relativos.-----

El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, manifiesta que dará lectura al oficio No. PM/1063/2024 de fecha 13 de diciembre del 2024, que contiene el Dictamen No. CPH/M-TUX/0042/2024 de la misma fecha 13 de diciembre del 2024.-----
Propone omitir la lectura del contenido del Dictamen No. CPH/M-TUX/0042/2024 de fecha 13 de diciembre del 2024, propuesta que somete a la consideración de los presentes y se aprueba por **Unanimidad**.-----

Se transcribe el contenido del Dictamen No. CPH/M-TUX/0042/2024 de fecha 13 de diciembre del 2024.-----

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC. P R E S E N T E S.-----**

----- Ciudadanos **IRINEO MOLINA ESPINOZA, ROGELIO GÓMEZ CASTILLO Y GUADALUPE CÁRDENAS RAMÍREZ**, en su carácter de Presidente, Secretario y vocal respectivamente Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, nos permitimos presentar a ustedes el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, para el ejercicio fiscal 2025, con sus anexos respectivos a su más alta consideración, de la manera siguiente:-----

A N T E C E D E N T E S

----- EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 08/2024 CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, se tomó POR UNANIMIDAD, **ACUERDO:** que a la letra dicta: EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; **ACUERDA QUE EL OFICIO No. PM/1059/2024 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, FIRMADO POR EL LIC. IRINEO MOLINA ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,** el cual fue notificado a esta Comisión Permanente de Hacienda, por la Secretaria Municipal mediante circular número **SM/1262/2024 de fecha 12 de Diciembre del año 2024,** recibido esta propia fecha, con el respectivo archivo digital que el LIC.- **IRINEO MOLINA ESPINOZA, Presidente Municipal Constitucional,** envió al correo institucional secretaria.municipal@tuxtepec.gob.mx, asunto que es turnado a esta Comisión para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

----- Se giró la circular **CPH/006/2024** a LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, de manera digital recurriendo el uso de las tecnologías de la información, con la finalidad de optimizar tiempos, racionalizar el gasto y utilizando mecanismo digitales para facilitar y agilizar la comunicación se les envió archivo digital, para que con las Facultades que la Ley les otorga, del análisis del mismo, aportaran comentarios, sugerencias o dudas, en aras de cumplimentar la estructura del **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, distrito de Oaxaca, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025**.-----

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca se formula con base en la proyección de sus ingresos, el cual regulará el gasto público municipal bajo los principios constitucionales de: **austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;** esto, con el objetivo de prever de manera ordenada y clasificada, los recursos necesarios para dar operatividad a la Administración Pública Municipal. Para ello, tenemos los siguientes.-----

VAVB/cgb*

REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024





SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dho. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONSIDERACIONES

I.- Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo rector de los Municipios, el 115 fracción IV que:

"Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley."

II.- Esta comisión se encuentra legalmente instalada y facultada para emitir determinaciones para este caso que nos ocupa el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 55, Fracción III, 56 fracción I y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dispone:

"ARTÍCULO 55.- Las comisiones tendrán las atribuciones siguientes:

III.- Proponer al Ayuntamiento, previo estudio y dictamen, acuerdos para la solución de asuntos de las respectivas ramas de la administración pública municipal;

"ARTÍCULO 56.-

I.- Hacienda Municipal;

La Comisión de Hacienda estará integrada por el Presidente, el Síndico o los Síndicos y el Regidor de Hacienda; será presidida por el Presidente Municipal....".

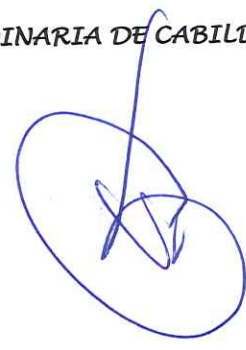
Siendo Facultad del Presidente Municipal, Proponer al Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos, atento a lo dispuesto en el numeral:

ARTICULO 68 FRACCIÓN X.- de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, ... que a la letra dicta:

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024





REGIDURÍA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtpec,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtpec,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtpec,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

Proponer al Ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos con base en la perspectiva de género y atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, igualdad y no discriminación, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca;

De la Hacienda Pública Municipal, del numeral 121, que a letra dicta:

La hacienda pública municipal se constituirá conforme a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Federal, Fracción IV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Fracción II, incisos a b y c, así como por los ingresos que señala la Ley de Hacienda Municipal del Estado, las respectivas leyes anuales de ingresos y según los montos que fije el Presupuesto de Egresos del Estado.

Se integrará, además con los montos recaudados por las agencias municipales y de policía y de los comités, cualquiera que sea la denominación que reciban, que tengan a su cargo la administración y prestación de los servicios de agua potable entre otros

Así como de los ingresos que se determinen en leyes, decretos federales y estatales, convenios, subsidios, transferencias, donativos, entre otros.

Para su estructura del Presupuesto de Egresos, debiendo apegar a lo que el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dicta:

La iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales y el Presupuesto de Egresos, se deberán elaborar por el Ayuntamiento con estricto apego a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a las disposiciones contenidas en las leyes y decretos fiscales federales, estatales y municipales que resulten aplicables y con base en los convenios respectivos. La iniciativa de Ley de Ingresos Municipales deberá aprobarse por la mayoría calificada en sesión de cabildo que será presidida por la Presidencia Municipal o quien la sustituya legalmente, con la presencia de la o las Sindicaturas y la Regiduría de Hacienda, para su presentación como iniciativa de Ley ante el Congreso del Estado a más tardar el último día del mes de noviembre de cada año en los términos establecidos en la fracción I, apartado D, del artículo 43 de esta Ley. La Comisión Permanente de Hacienda del Congreso del Estado emitirá los Lineamientos para su presentación. Cuando el resultado de la operación para determinar la mayoría calificada no sea un número entero se tomará en consideración el número entero superior inmediato que corresponda.

Las consideraciones para su proyección del Presupuesto que hoy nos ocupa, basando para ello, en lo que refiere el Capítulo V Del Presupuesto de Egresos, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dicta:

ARTÍCULO 127.- El Presupuesto de Egresos regulará el gasto público municipal y se formulará con base en los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia,

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y GACETA
Mpio. San Juan Bautista Tuxtpec,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtpec,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtpec,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

economía, transparencia y honradez, además que deberá de incorporar la perspectiva de género y la perspectiva de infancia y adolescencia con la finalidad de apoyar la transversalidad y el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre hombres y mujeres, y para garantizar la protección, desarrollo y bienestar de las niñas, niños y adolescentes, así como los demás programas de actividades del ayuntamiento, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y calendarización del gasto a más tardar el quince de diciembre del año que antecede al ejercicio fiscal

Tratándose del inicio del Gobierno Municipal, el Ayuntamiento entrante deberá ratificar o, en su caso realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento saliente, a más tardar el quince de febrero. El presupuesto de egresos deberá ser aprobado por mayoría calificada y deberá remitirse copia al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado para su conocimiento y fiscalización.

ARTÍCULO 128.- El Presupuesto de Egresos considerará:

- I.- Erogaciones por concepto de gasto corriente;
- II.- Inversiones físicas;
- III.- Pagos de pasivos a deuda pública que realicen la administración pública municipal centralizada o paramunicipal;
- IV.- Subsidios, donaciones; estímulos, transferencias y demás conceptos de gasto que se otorguen a asociaciones, patronatos e instituciones de beneficencia pública y privada y demás organismos similares a éstos;
- V.- La aplicación de las participaciones federales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca;
- VI.- Deberá establecer de manera clara el monto de los recursos que serán asignados a las Agencias Municipales y de Policía,
- VII.- Deberá especificar el uso y destino de los recursos económicos asignados para la seguridad pública municipal, de la parte correspondiente se remitirá para conocimiento copia a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.
- VIII.- Las remuneraciones de los miembros del Ayuntamiento y demás servidores públicos municipales, atendiendo las bases del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- IX.- Deberá incorporar la perspectiva de género y reflejarla en las políticas y programas bajo su responsabilidad incluso en los que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres.

De igual manera deberá incorporar la inversión focalizada para cerrar brechas de inequidad y desigualdad entre mujeres y hombres y generar condiciones para el ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, considerando en todo momento el impacto diferenciado y las necesidades de la población; y

X.- Las demás erogaciones que considere el Ayuntamiento necesarias para el beneficio del Municipio. Las modificaciones que sufra el Presupuesto de Egresos en los conceptos generales a que se refiere este artículo, seguirán el mismo procedimiento que para su aprobación.

ARTÍCULO 129.- El Presupuesto de Egresos y las modificaciones que sufra en su caso, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO 130.- El Ayuntamiento establecerá un sistema de evaluación y control que permita que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en la forma programada, transparente y acorde a los ingresos disponibles. El



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y
GACETA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE DESARROLLO
Y FOMENTO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENTE
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE COMUNIDADES
INDÍGENAS Y
AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

sistema de evaluación y control deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación. El control presupuestal comprenderá las asignaciones, transferencias, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto que permita la obtención de sus estados de cuenta y demás información presupuestal, con la finalidad de medir la eficacia y eficiencia del gasto público municipal.

III.- La estructura de este proyecto se integró de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Transparencia y acceso a la información, así como a los diversos cuerpos normativos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y normas jurídicas aplicables en nuestro estado y Municipios.

IV.- Tenemos que el Presupuesto de Egresos es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones., constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que nos permite llevar un manejo adecuado, eficaz y honesto de los recursos del Municipio, como: Prever los recursos financieros necesarios para la Administración Municipal, llevar un control estricto de los gastos, de manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio. Además, de ser el Presupuesto de Egresos un documento normativo, ya que obliga a la Tesorería municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto, siendo grave el actuar fuera de los gastos.

V.- Debidamente integrado en este cuerpo normativo, la Política Presupuestaria de nuestro Municipio, implementando la Mejora en la calidad del Gasto, la Gestión para Resultados, la Transparencia que como Gobierno responsable nos debe caracterizar, en la rendición de cuentas y la armonización contable, tal como lo prevé Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VI.- Atento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción II prevé que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica administrar su patrimonio y expedir leyes que cumplan con la finalidad de organizar la administración de su Hacienda Pública Municipal, en relación a lo previsto en materia local, la libre administración de la Hacienda Pública Municipal en el artículo 113 fracción II de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca.

VII.- En términos de lo dispuesto en los artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º 113 de Fracción II de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca, en relación al artículo 43 Apartado D Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, esta comisión que preside Licenciado IRINEO MOLINA ESPINOZA, se reúne en este caso con el objeto de estudiar, analizar y aprobar el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025**. Así como dictaminar la presentación del mismo ante el Honorable Cabildo Municipal, con el objeto de que se someta a su aprobación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo que no habiendo ningún aporte por parte de los Integrantes del Ayuntamiento, a estas que son las Quince Horas de esta propia fecha, en el correo institucional y no encontrarse pendiente ajuste alguno, Esta Comisión de Hacienda lo aprueba por Unanimidad, motivo por el cual se ordena emitir el dictamen correspondiente y, en su oportunidad someterlo a discusión y en su caso, aprobación en la sesión de cabildo correspondiente; Por lo antes expuesto esta Comisión Permanente de Hacienda, emite el siguiente:

DICTAMEN

--- Una vez estudiado, analizado y discutido el contenido del **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca para el ejercicio**

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024



REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y TURÍSTICO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC, OAX.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGISTRÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

fiscal 2025, presentado por el Presidente Municipal esta Comisión Permanente de Hacienda determina:

Esta Comisión Permanente de Hacienda del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, son competentes para conocer del presente asunto, en razón de la materia, en términos de los artículos 115 FRACCIÓN II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2º, 113 FRACCIÓN II, IV CONSTITUCIÓN POLÍTICO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA, 1º, 2º, 3º, 54, 55 FRACCIÓN III, 56 FRACCIÓN I, 93, 95 FRACCIÓN VI, 121 Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA 1º, 2º, 31 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA en relación con los numerales 1º, 2º, 3º, 25 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN I, INCISO b), i), o), u) DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.- Atribuciones ejercidas como órgano DE consulta y vigilancia en temas de su competencia y, con las facultades de estudiar, examinar, dictaminar y proponer al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, los acuerdos necesarios para la solución y la normativa de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, proponiendo mediante acuerdo o dictamen del asuntos en este caso en particular nos ocupa, en tanto se ajusta a la obligación de las Comisiones para conocer y resolver del mismo.

- **SEGUNDO.-** Que esta comisión se encuentra legalmente integrada en términos del artículo 56 fracción I, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, competente para conocer y resolver el presente asunto, atento a lo dispuesto en el artículo 55 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Nuestra estrategia mejorar los sistemas y procesos de gestión, aprovechando las tecnologías de la información, y profesionalizando los sistemas de control del cumplimiento tributario, con un enfoque de calidad y de satisfacción hacia el contribuyente; innovando la política recaudatoria, además de simplificación de trámites y servicios, brindando la información necesaria para dar a conocer al contribuyente sus obligaciones y los diversos beneficios que con sus condiciones particulares pueden obtener, mediante la planeación y administrando para lograr un desarrollo sostenido y sustentable.

CUARTO.- El gasto propuesto se estructuró de manera responsable, apegándonos a los principios constitucionales de: **AUSTERIDAD, PLANEACIÓN, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ**, para mantener, el equilibrio presupuestal, austeridad y disciplina financiera, de tal suerte que el presupuesto se realiza con base en una estimación objetiva de los ingresos que se obtendrán en el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de no comprometer recursos adicionales a los que se recauden y se propone que el gasto en materia de servicios personales sea menor al previsto en el presupuesto del ejercicio fiscal 2023.

QUINTO.- Atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se elaboró el presupuesto en base a: Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional del Gasto, Clasificación por Tipo de Gasto, Clasificación Programática, Programas y proyectos, Analítico de Plazas, Objetivo Anual, Estrategias y Metas, Indicadores estratégicos, indicadores de la gestión y Control.

SEXTO.- Que el objeto de las finanzas públicas municipales es lograr una adecuada, eficiente y segura operación económica, corresponde la elaboración del Presupuestos de Egresos, lo previsto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental ARTICULO 61.-

a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales,

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024
REGISTRÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGISTRÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y PATRIMONIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC, OAX.
2022-2024

REGIDURÍA
DE COMUNITARIOS
INDÍGENAS Y
AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;

b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- - - **SÉPTIMO.**- Este proyecto se encuentra acorde a las disposiciones de la Ley General de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios que a la letra dicta:

Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

- - - **OCTAVO:** En cuanto a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dicta:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.-

La Hacienda Pública Municipal hace referencia al conjunto de recursos financieros y patrimoniales de que dispone el Gobierno Municipal para la realización de sus fines, como lo son principalmente la satisfacción de necesidades sociales esenciales de los habitantes, mediante la prestación de servicios públicos, cuya suspensión total o parcial ocasionaría daños y perjuicios inmediatos; mayores e irreparables, causando molestias ante la falta de prestación de servicios los que por su fundamental importancia es necesario que el Municipio tenga la seguridad permanente de poder prestar, con el fin de guardar una armonía entre la suma de los ingresos y el gasto público, ya que las Haciendas Públicas Municipales debe de ceñirse al principio de orientación y destino del gasto.- - - - -

Por lo antes expuesto esta comisión de Hacienda Municipal, emite el siguiente: - - - - -

- DICTAMEN

Una vez estudiado, analizado y suficientemente discutido el **Proyecto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025**, esta Comisión de Hacienda determina: - - - - -

REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y TURISMO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

I.- Apruébese el siguiente **Proyecto Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025**, el cual se adjunta de manera impresa y vía digital al correo institucional de la Secretaría Municipal (secretaria.municipal@tuxtepec.gob.mx), para su distribución final, el cual cumple con principios establecidos en los numerales 115 fracción II, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 Fracciones II y IV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 43 Apartado D Fracción II, 47 Fracción XVI, 55 fracción III, VII, 56 fracción I y último párrafo, 68 Fracción IX, 93, 95 Fracciones VII, VIII, IX, X, 121, 123, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

II.- Gírese atento oficio al DR. VÍCTOR ANTONIO VERA BRACAMONTES Secretario Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para efecto que sea turnada y programada en la próxima sesión de cabildo para su estudio, análisis, discusión y en su caso, aprobación.-----

III.- Sométase a la consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para la aprobación del **Proyecto de Egresos para el Municipio de San Juan Bautista, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025**, mismo que se adjunta al presente, para que surta sus efectos a que haya lugar. -----

IV.- Una vez aprobado por el Cabildo el presente Proyecto, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado de Oaxaca, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para su conocimiento y fiscalización.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-----

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA. A LOS TRECE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RUBRICA.- LIC. IRINEO MOLINA ESPINOZA, ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, DRA. GNADALUPE CÁRDENAS RAMÍREZ. PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.-----

El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, cede el uso de la palabra al Concejal C. Irineo molina Espinoza, Presidente Municipal.-----

En uso de la palabra el Concejal C. Irineo Molina Espinoza, manifiesta a las y los Concejales que lo que hoy los reúne en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, es dar cumplimiento a una de las responsabilidades y obligaciones que tienen como Ayuntamiento, que es la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025. Tal como sucede a nivel federal y a nivel estatal, donde primeramente se aprueba una Ley de Ingresos para posteriormente distribuir en un Presupuesto de Egresos, Tuxtepec también tiene que hacer lo mismo. A nivel federal también se adicionan una miscelánea fiscal, donde se modifican muchas leyes para poder incrementar principalmente los ingresos del país, el Estado también hace lo propio. En la ley de ingresos ya va incluido todas las adiciones o modificaciones a impuestos y derechos, en este caso, pues, no hubo ninguna modificación. Una vez aprobada la Ley de Ingresos dos mil veinticinco, donde ya tenemos el estimado de recursos que considera la administración entrante, principalmente que va a recaudar. Aunque va a ser un presupuesto que va a ejecutar al cien por ciento en su totalidad la siguiente administración, la ley obliga que sea esta administración, o que sea en el mes de diciembre, la administración en turno es quien aprueba el presupuesto de egresos. Esto no es limitativo. El siguiente año, la administración entrante tendrá que hacer modificaciones, y tendrá que establecer en este documento todos los programas, obras, acciones, estrategias que tendrá que llevar a cabo para poder llevar a cabo su responsabilidad de generar desarrollo en Tuxtepec, Oaxaca. Este proyecto se integró de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como los diversos cuerpos normativos y documentos emitidos por el Consejo Nacional

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.TTO. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



de Armonización Contable, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y normas jurídicas aplicables en nuestro Estado y Municipio. Este presupuesto fue desarrollado al 100% por las direcciones que comprenden la Tesorería Municipal. Acompaña en la Sesión de Cabildo el responsable de la Tesorería, Francisco David Joel Canseco García y los titulares de la Dirección General de Contabilidad y la Dirección de Egresos, para quien otorga un reconocimiento por llevar a cabo en tiempo y forma este documento. Le pide al Secretario Municipal que otorgue el uso de la palabra a los Concejales que quieran hacer algún comentario en relación a este importante documento.



REGIDURÍA
DE COMUNIDADES
INDÍGENAS Y
AFRO-DESCENDIENTES
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, manifiesta y hace constar que no hay participación por parte de los CC. Concejales.



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y
GACETA
Mpio. San Juan
Bautista,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

El Concejal C. Irineo Molina Espinoza, solicita al Secretario Municipal someter a votación la propuesta de acuerdo.

El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, la cual somete a la consideración de los CC. Concejales y se aprueba por **Unanimidad**, determinándose el siguiente:

ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA;

ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR EL DICTAMEN No. CPH/M-TUX/0042/2024 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

SÉGUNDO. REMITIR PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y FISCALIZACIÓN.

DICHO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES ES DEL TENOR SIGUIENTE:

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025

Capítulo I

De las Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Presupuesto de Egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca; la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.



REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE DESARROLLO
Y TURISMO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



REGISTRARÍA
DE COMUNIDADES

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano Interno de Control Municipal o la instancia del Ayuntamiento que ejerza tales atribuciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

Artículo 2. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- II. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetado considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. **Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Gobierno Estatal con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. **Estado:** Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- V. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- VI. **Financiamiento Neto:** La suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública;
- VII. **Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VIII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones con cargo a los Ingresos de libre disposición y Financiamientos generados por los Municipios. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- X. **Ingresos de libre disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XI. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los que por cualquier otro concepto perciban; XI. **Inversiones:** Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;
- XII. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- XIII. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XIV. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XV. **Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;
- XVI. **Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista

Tuxtepec

D.T.O. Tuxtepec, Oax.

2022-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista

Tuxtepec

D.T.O. Tuxtepec, Oax.

2022-2024

SÍNDICO
PROCURADOR

Mpio. de San Juan Bautista,

Tuxtepec

Dtto. Tuxtepec, Oax.

2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,

Tuxtepec,

Dtto. Tuxtepec, Oax.

2022-2024



REGISTRARÍA
DE HACIENDA
Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista,

Tuxtepec,

Dtto. Tuxtepec, Oax.

2022-2024

REGISTRARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,

Tuxtepec,

Dtto. Tuxtepec, Oax.

2022-2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL

MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC. D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.

2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.

2022-2024



SÍNDICO
PROCURADOR

Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.

2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.

2022-2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.

2022-2024

- XVII. Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XVIII. Proyecto:** Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;
- XIX. Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y
- XX. Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

Artículo 3. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:

- I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos, deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II. Toda propuesta aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III. El responsable del Gasto no podrá realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;
- IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;
- VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio;
- IX. Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII. Deberán tomar medidas y principios de austeridad para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII. Los ahorros y economías deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XVI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;



REGISTRO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.

2022-2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024



REGIDURÍA
DE ECONOMÍA
Y TURISMO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.

2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

- XXVII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XXVIII. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XIX. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XX. Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;
- XXI. Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
- XXII. Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- XXIII. Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- XXIV. Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;
- XXV. A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;
- XXVI. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente;
- XXVII. El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica. Y
- XXVIII. Se deberá verificar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla con los requisitos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, en tanto que la documentación justificativa deberá ser integrada de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables atendiendo la fuente de financiamiento.

Capítulo II Del Presupuesto de Egresos

Artículo 4. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, correspondiente al **ejercicio fiscal 2025**, asciende a la cantidad de **\$ 831,078,616.11**, (Ochocientos treinta y un millones setenta y ocho mil seiscientos dieciséis pesos 11/100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

Artículo 5. El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:



REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Distrito de Tuxtepec.		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		IMPORTE
2022-TOTALES		831,078,616.11
1000	Servicios Personales	390,037,387.43
1100	Remuneraciones al Personal se Carácter Permanente	235,034,480.94
1110	Dietas	6,687,669.60
1111	Dietas de Presidente, Regidores y Síndicos	6,687,669.60
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	228,346,811.34
1131	Sueldos Personal de Base	114,075,260.95
1132	Sueldo al Personal de Confianza	114,271,569.39
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	19,285,551.93
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	19,285,551.93
1211	Honorarios	19,285,551.93
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	62,608,284.77
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	43,371,081.76
1321	Prima Vacacional	6,503,409.33
1322	Prima Dominical	1,892,039.72
1323	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	34,975,632.71
1330	Horas Extraordinarias	6,911,769.42
1331	Remuneraciones Extraordinarias (Tiempo Extraordinario)	6,911,769.42
1340	Compensaciones	12,325,433.59
1341	Compensaciones por Servicios Especiales	12,325,433.59
1400	Seguridad Social	24,139,611.73
1410	Aportaciones de Seguridad Social	24,139,611.73
1412	Cuota Isste	24,139,611.73
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	39,215,616.51
1540	Prestaciones Contractuales	14,825,740.00
1541	Prestaciones Derivadas del Contrato Colectivo	14,825,740.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	24,389,876.51
1592	Otras Prestaciones no Contractuales	24,389,876.51
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,753,841.55
1710	Estímulos	9,753,841.55
1711	Estímulos por Productividad al Personal	6,502,561.03
1712	Estímulos por Desempeño	3,251,280.52
2000	Materiales y Suministros	87,780,693.69
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,234,762.76
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1,801,886.11
2111	Material para Oficina	1,299,600.08
2112	Útiles de Oficina y de Escritorio	96,872.96
2113	Equipos Menores de Oficina	405,413.07
2120	Materiales y Útiles de Impresión Y Reproducción	302,701.82
2121	Materiales y Útiles de Impresión Y Reproducción	302,381.66
2122	Material de Encuadernación	320.16
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1,939,233.32
2141	Materiales de Tecnologías fe la Información y Comunicaciones	1,823,756.32
2142	Equipos Menores y Útiles de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	115,477.00
2160	Material de Limpieza	2,188,044.51
2161	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	2,188,044.51
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	2,897.00
2171	Material Didáctico	2,897.00

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024

REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y TURISMO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*

REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE COMUNIDADES
INDÍGENAS Y
AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

2200	Alimentos Y Utensilios	2,093,196.81
2210	Productos Alimenticios para Personas	2,060,983.62
2211	Alimentación, Servicio De Comedor y Viveres	2,060,983.62
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	32,213.19
2231	Utensilios para Servicios de Alimentación	32,213.19
2400	Materiales y Artículos de Construcción y De Reparación	44,918,315.29
2410	Productos Minerales no Metálicos	8,727,793.58
2411	Materiales Pétreos	8,481,453.93
2412	Materiales Elaborados para Construcción y Acabados	246,339.65
2420	Cemento y Productos de Concreto	16,834,982.34
2421	Cemento y Productos de Concreto	16,834,982.34
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	22,607.78
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	22,607.78
2440	Madera y Productos de Madera	468,517.62
2441	Madera y Productos de Madera	468,517.62
2460	Material Eléctrico y Electrónico	5,452,003.85
2461	Material Para Instalaciones Eléctricas	5,451,566.82
2462	Material Para Instalaciones de Telecomunicaciones y Radiofónicas	437.03
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	4,404,351.08
2471	Materiales Metálicos para la Construcción	4,404,351.08
2480	Materiales Complementarios	2,040,799.12
2481	Materiales y Accesorios para Acondicionamiento	2,040,799.12
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	6,967,259.92
2491	Productos de Pintura y Recubrimientos	3,019,891.71
2492	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	3,947,368.21
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,988,566.95
2510	Productos Químicos Básicos	4,855.00
2511	Productos Químicos Básicos	4,855.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	451,801.58
2521	Fertilizantes	448,872.16
2522	Pesticidas	2,929.42
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	58,086.11
2531	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Humana	57,606.11
2532	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Veterinaria	480.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	84,752.81
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Humano	84,601.17
2542	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Veterinario	151.64
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	1,290,382.29
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	1,290,382.29
2590	Otros Productos Químicos	1,098,689.16
2591	Otros Productos Químicos	1,098,689.16
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	24,326,732.56
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	24,326,732.56
2611	Combustibles	23,659,433.43
2612	Lubricantes y Aditivos	667,299.13
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,534,792.35
2710	Vestuario y Uniformes	1,992,977.16
2711	Vestuario y Prendas de Trabajo	1,891,358.44
2712	Uniformes y Accesorios	101,618.72
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	471,291.51
2722	Prendas de Protección Personal	471,291.51



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.,
2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.,
2024



SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE COMUNIDADES
INDIGENAS
AFROMEXICANAS

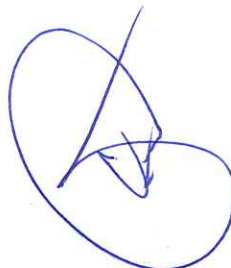
2730	Artículos Deportivos	45,344.81
2731	Artículos Deportivos	45,344.81
2740	Productos Textiles	2,558.87
2742	Telas, Acabados, Recubrimientos y Otros	2,558.87
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	22,620.00
2751	Blancos, Cobertores y Colchones entre otros	22,620.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,684,326.97
2910	Herramientas Menores	1,438,526.42
2911	Herramientas Auxiliares de Trabajo Menores	1,438,526.42
2920	Refacciones y Accesorios Menores De Edificios	94,597.18
2921	Refacciones y Herrajes Menores De Edificios	94,597.18
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional Y Recreativo	10,325.06
2931	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional Y Recreativo	10,325.06
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de La Información	160,934.63
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de La Información	160,934.63
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	2,611,343.23
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	2,611,343.23
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	332,621.33
2981	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria Agrícola	281,412.09
2982	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria Pesada y de Construcción	51,209.24
2990	Refacciones y Accesorios Menores otros Bienes Muebles	35,979.12
2991	Refacciones, Instrumental Complementario y Repuestos Menores no Considerados Anteriormente	35,979.12
3000	Servicios Generales	107,658,121.02
3100	Servicios Básicos	29,466,957.59
3110	Energía Eléctrica	28,685,371.84
3111	Consumo de Energía Eléctrica	13,796,926.00
3112	Servicio de Alumbrado Publico	14,888,445.84
3120	Gas	32,315.08
3121	Suministro de Gas en Cilindros y Tanque Estacionario	19,021.48
3122	Suministro de Gas por Ductos	13,293.60
3130	Agua	201,262.68
3131	Consumo de Agua Potable	108,472.01
3133	Agua Envasada para Consumo	92,790.67
3140	Telefonía Tradicional	368,233.37
3141	Servicio de Telefonía Convencional	368,233.37
3150	Telefonía Celular	1,700.39
3151	Servicio de Telefonía Celular	200.00
3152	Recargas de Tiempo Aire	1,500.39
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	37,864.11
3171	Servicios de Internet, Hospedaje y Diseño	37,864.11
3180	Servicios Postales y Telegráficos	140,210.12
3182	Servicio de Mensajería y Paquetería	140,210.12
3200	Servicios de Arrendamiento	18,745,016.21
3220	Arrendamiento de Edificios	258,568.13
3222	Arrendamiento de Viviendas y Edificaciones no Residenciales	250,000.00

VAVB/cgb*



REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024





SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.,
2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.,
2022-2024



SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.,
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.,
2022-2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.,
2022-2024

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.,
2022-2024

VAVB/cgb*

3223	Arrendamiento de Salones para Convenciones, Teatros, Estadios, Auditorios	3,868.13
3224	Arrendamiento de Locales Comerciales, Bodegas	4,700.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	1,906,928.20
3232	Arrendamiento de Bienes y Equipos de Tecnologías de Información, Incluye Fotocopiadoras, Impresoras entre otros	1,869,993.73
3233	Arrendamiento de Equipo Audiovisual y Recreativo, Incluye Pantallas y Aparatos Mecánicos Electrónicos.	36,934.47
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	2,236,928.91
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte Terrestre	2,236,928.91
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,193,678.77
3261	Arrendamiento de Maquinaria para la Construcción	14,193,678.77
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	4,872.00
3274	Licencias de Uso de Programas de Cómputo y su Actualización, no Capitalizable	4,872.00
3290	Otros Arrendamientos	144,040.20
3291	Arrendamiento de Mesas, Sillas, Utensilios de Cocina, Mantelería, Lonas, Carpas y Similares.	144,040.20
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios	9,811,276.66
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relacionados	805,106.30
3311	Servicios Profesionales de Trámites Legales, Notariales	201,926.81
3312	Servicios de Contabilidad, Auditoria, Asesoría Contable y Fiscal	603,179.49
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	750,871.49
3321	Servicios de Diseño y Arquitectura	286,871.49
3322	Servicios de Ingeniería y Actividades Relacionadas.	464,000.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y En Tecnologías de la Información	2,195,248.92
3331	Servicios de Consultoría Administrativa	638,892.07
3332	Servicios de Consultoría en Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información.	248,619.04
3333	Servicios de Asesoría en Instalación de Equipos y Redes Informáticas y Administración de Centros de Cómputo.	1,307,737.81
3340	Servicios de Capacitación	247,967.46
3341	Cursos de Capacitación y Actualización a Servidores Públicos	247,967.46
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado E Impresión	3,849,917.63
3361	Fotocopiado, Digitalización, Engargolado, Enmicado, Encuadernación Y otros afines	315,055.32
3363	Servicios de Impresión de Documentos Oficiales, Reproducción de Material Informativo, Libros, Folletos y Revistas	2,256,063.91
3364	Otros Servicios de Apoyo Administrativo no descritos anteriormente	1,278,798.40
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	1,962,164.86
3391	Servicios Profesionales Investigación de Mercados, Fotografía, Traducción	446,121.28
3393	Otros Servicios Profesionales no descritos anteriormente	1,516,043.58
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,195,959.31
3410	Servicios Financieros y Bancarios	366,421.83

REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.,
2022-2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024

REGIDURÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.,
2022-2024



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.

DTTO. TUXTEPEC, OAX.
2022-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.

DTTO. TUXTEPEC, OAX.
2022-2024

SINDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SINDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.

DTTO. TUXTEPEC, OAX.
2022-2024

REGIDURIA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.

DTTO. TUXTEPEC, OAX.
2022-2024

3411	Comisiones y Situaciones Bancarias	366,421.83
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	1,240,222.72
3441	Seguros y Fianzas por Responsabilidad Patrimonial	1,240,222.72
3470	Fletes y Maniobras	1,589,314.76
3471	Fletes y Maniobras sin Equipo Especializado	1,587,400.76
3472	Fletes y Maniobras con Equipo Especializado	1,914.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,431,087.80
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	917,804.64
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	917,804.64
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	2,900.00
3521	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	2,900.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo De Cómputo y Tecnologías de la Información	96,880.60
3531	Instalación, Reparación y Mantto. de Equipo De Cómputo y De Tecnologías de la Información	96,880.60
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	3,588,104.78
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	3,588,104.78
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	2,168,542.04
3571	Instalación, Reparación y Mantto. de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,168,542.04
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	600,206.04
3581	Servicios de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles	183,862.84
3582	Servicios de Manejo de Desechos	416,343.20
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	56,649.70
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	56,649.70
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,327,467.33
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	1,327,467.33
3611	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	1,327,467.33
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	2,216,755.74
3710	Pasajes Aéreos	40,000.00
3712	Reparto Y Entrega De Mensajería Aérea	40,000.00
3720	Pasajes Terrestres	25,853.61
3721	Pasajes Terrestres	25,853.61
3750	Viáticos en el País	2,131,791.03
3751	Viáticos Nacionales	2,131,791.03
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	19,111.10
3791	Pensiones de Estacionamiento y Otros Servicios de Traslado.	19,111.10
3800	Servicios Oficiales	18,308,198.85
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	18,308,198.85
3822	Actos de Orden Social y Cultural	18,308,198.85
3900	Otros Servicios Generales	17,155,401.53
3920	Impuestos y Derechos	8,357,027.07
3921	Impuestos y Derechos	8,357,027.07
3930	Impuestos y Derechos De Importación	12,346.00
3931	Impuestos y/o Derechos por Importación de Bienes y Servicios	12,346.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	939,952.96
3941	Obligaciones o Indemnizaciones Derivadas de Resoluciones por Autoridad Competente	939,952.96

VAVB/cgb*

REGIDURIA
DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. de San Juan Bautista,
Tlaxcala
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tlaxcala
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tlaxcala
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	827,979.05
3951	Penas y Multas De Pasivos Fiscales	827,979.05
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	55,367.95
3962	Deducibles por Seguros y Responsabilidad Patrimonial	55,367.95
3980	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	6,862,728.50
3981	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	6,862,728.50
3990	Otros Servicios Generales	100,000.00
3993	Otros Servicios Generales	100,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	49,896,387.42
4200	Transferencias al Resto del Sector Publico	1,438,148.78
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	783,759.28
4221	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	783,759.28
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Publicas Financieras	652,389.50
4231	Transferencias a Tesorería de la Federación	652,389.50
4300	Subsidios y Subvenciones	8,831,610.42
4390	Otros Subsidios	8,831,610.42
4391	Otros Subsidios	8,831,610.42
4400	Ayudas Sociales	12,260,482.59
4410	Ayudas Sociales a Personas	12,260,482.59
4411	Ayudas Sociales a Personas	12,260,482.59
4500	Pensiones y Jubilaciones	27,368,345.63
4510	Pensiones	27,368,345.63
4511	Pensiones	27,368,345.63
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,331,134.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	227,217.10
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	227,217.10
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	227,217.10
5200	Mobiliario Y Equipo Educativo Y Recreativo	174,740.40
5210	Equipos Y Aparatos Audiovisuales	174,740.40
5211	Equipo Audiovisual	174,740.40
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	7,629,828.01
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	7,599,828.01
5411	Vehículos y Equipo de Pasajeros	2,804,529.87
5412	Vehículos y Equipo de Carga	4,795,298.14
5420	Carrocerías y Remolques	30,000.00
5421	Carrocerías Ensambladas	30,000.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,499,348.49
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	627,763.21
5611	Maquinaria y Equipo Agrícola	627,763.21
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	177,290.45
5621	Maquinaria y Equipo Industrial	177,290.45
5630	Maquinaria y Equipo De Construcción	34,186.44
5631	Maquinaria y Equipo De Construcción	34,186.44
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	322,539.54
5641	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	322,539.54
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	1,984,901.37
5652	Equipos De Telecomunicaciones	1,984,901.37
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	19,712.41

VAVB/cgb*

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tlaxcala
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tlaxcala
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tlaxcala
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio: San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024




REGIDURÍA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROECUATARIAS
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

5661	Equipos de Generación Eléctrica	19,712.41
5670	Herramientas y Maquinas Herramienta	275,940.70
5671	Herramientas y Maquinas Herramienta	275,940.70
5690	Otros Equipos	57,014.37
5691	Equipo de Aseo Publico	57,014.37
5800	Bienes Inmuebles	1,800,000.00
5810	Terrenos	1,800,000.00
5811	Terrenos Urbanos	1,800,000.00
6000	Inversión Publica	182,374,692.55
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	182,374,692.55
6120	Edificación No Habitacional	24,737,669.77
6121	Construcción de Edificios No Habitacionales, Dominio Publico	24,737,669.77
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	32,049,988.03
6131	Obras para el Abastecimiento de Agua Potable, Dominio Publico	20,807,432.81
6134	Obras para el Abastecimiento de Redes de Electricidad, Dominio Publico	11,242,555.22
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	107,699,796.25
6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Publico	107,699,796.25
6150	Construcción de Vías de Comunicación	17,887,238.50
6151	Construcción de Vías de Comunicación, Caminos de Terracería, Dominio Publico	2,209,062.60
6152	Construcción de Vías de Comunicación, Carreteras, Dominio Publico	14,399,882.49
6153	Construcción de Vías de Comunicación, Puentes y/o Pasos a Desnivel, Dominio Publico	1,278,293.41


REGIDURÍA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROECUATARIAS
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Distrito de Tuxtepec.	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	IMPORTE
TOTAL	831,078,616.11
PRESIDENCIA MUNICIPAL	43,705,758.13
SECRETARÍA MUNICIPAL	3,458,759.35
TESORERÍA MUNICIPAL	26,531,547.49
CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,940,315.42
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4,891,438.43
DIRECCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	4,500,087.82
DIRECCIÓN DE ENLACE	1,637,358.38
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, AGENCIAS Y COLONIAS	4,027,173.14
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	265,975,562.47
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	4,163,805.45
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS	225,137,239.47
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	88,678,698.02
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	29,029,249.64

VAVB/cgb*


REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024




REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	70,143,868.54
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	19,371,706.48
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	3,878,311.21
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1,014,222.89
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1,130,022.21
268 DIRECCIÓN DE BIENESTAR	31,693,273.97
302 - MUSEO REGIONAL "CASA VERDE"	170,217.60

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Distrito de Tuxtepec		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación Funcional del Gasto		Importe
Total		831,078,616.11
1	Gobierno	384,041,044.29
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	60,740,827.76
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	49,242,778.04
1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	49,242,778.04
1.3.2	Política Interior	5,158,703.17
1.3.2.1	Desarrollo político y actividades de enlace	5,158,703.17
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	279,065.54
1.3.3.2	Obras artísticas y Edificios	279,065.54
1.3.4	Función Pública	1,907,515.42
1.3.4.1	Contraloría Interna	1,907,515.42
1.3.5	Asuntos Jurídicos	4,150,265.59
1.3.5.1	Asesoría y asistencia jurídica	4,150,265.59
1.3.9	Otros	2,500.00
1.3.9.1	Defensoría de Derechos Humanos	2,500.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	24,464,595.58
1.5.1	Asuntos financieros	20,589,538.20
1.5.1.1	Asuntos Financieros	20,589,538.20
1.5.2	Asuntos Hacendarios	3,875,057.38
1.5.2.1	Asuntos Hacendarios	2,395,130.32
1.5.2.2	Gestión de Tesorería	1,479,927.06
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	87,108,591.67
1.7.1	Policia	87,084,236.67
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policiacos	86,915,848.21
1.7.1.3	Actividades de capacitación a policía	141,368.00
1.7.1.4	Acciones de investigación e información en seguridad pública	27,020.46
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	24,355.00
1.7.3.1	Otras acciones y estrategias de orden público y seguridad	24,355.00
1.8	Otros Servicios Generales	211,727,029.28
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	232,115.00
1.8.1.1	Actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales	232,115.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	3,141,071.10
1.8.3.1	Comunicación social	2,777,963.10
1.8.3.2	Actividades de información con medios	363,108.00
1.8.5	Otros	208,353,843.19
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	208,353,843.19

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No: 40/2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL

MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC. D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
PROCURADOR

Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

2	Desarrollo Social	441,272,294.38
2.1	Protección Ambiental	185,397,610.94
2.1.1	Ordenación de Desechos	122,435,606.24
2.1.1.1	Aseo Público	80,090,744.46
2.1.1.2	Basurero Municipal	40,732,615.26
2.1.1.3	Relleño sanitario	214,397.67
2.1.1.4	Otros métodos de confinamiento de desechos	1,397,848.85
2.1.2	Administración del Agua	18,213,471.58
2.1.2.1	Programas para la regulación y aprovechamiento del Agua	18,213,471.58
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	20,572,438.33
2.1.3.1	Sistemas de Drenaje	919,970.80
2.1.3.2	Sistemas de Alcantarillado	19,652,467.53
2.1.4	Reducción de la Contaminación	13,969,635.40
2.1.4.1	Protección del medio ambiente	13,969,635.40
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	10,206,459.39
2.1.6.1	Otros de Protección Ambiental	10,206,459.39
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	251,908,635.59
2.2.1	Urbanización	250,442,862.09
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	250,442,862.09
2.2.3	Abastecimiento de Agua	11,618.91
2.2.3.3	Purificación de agua potable	11,618.91
2.2.6	Servicios comunales	1,454,154.59
2.2.6.1	Rastro	23,933.69
2.2.6.4	Calles, Plazas, parques y jardines	151,927.49
2.2.6.5	Equipamiento de Calles	1,278,293.41
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	864,222.08
2.4.1	Deporte y Recreación	370,886.94
2.4.1.1	Administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos	62,595.00
2.4.1.3	Gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas	308,291.94
2.4.2	Cultura	493,335.14
2.4.2.3	Producción, gestión o apoyo de actos culturales	493,335.14
2.5	Educación	2,772,107.54
2.5.5	Educación para Adultos	2,436,102.26
2.5.5.1	Acciones generales de Educación para Adultos	2,436,102.26
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	336,005.28
2.5.6.1	Otros Servicios Educativos no considerados anteriormente	336,005.28
2.6	Protección Social	326,732.68
2.6.3	Familia e Hijos	314,732.68
2.6.3.1	Protección social a Familia e Hijos	314,732.68
2.6.5	Alimentación y Nutrición	2,000.00
2.6.5.1	Programas de distribución y dotación de alimentos y bienes básicos de consumo	2,000.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	10,000.00
2.6.8.2	Servicios comunitarios	10,000.00
2.7	Otros Asuntos Sociales	2,985.54
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	2,985.54
2.7.1.1	Otros Asuntos Sociales	2,985.54
3	Desarrollo Económico	5,765,277.44
3.5	Trasporte	5,690,225.44
3.5.1	Trasporte por Carretera	5,690,225.44
3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	5,690,225.44
3.7	Turismo	75,052.00

VAVB/cgb*

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.



SECRETARIA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024

3.7.1	Regulación de servicios turísticos y ecoturismo	75,052.00
3.7.1.3	Regulación de servicios turísticos y ecoturismo	75,052.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Distrito de Tuxtepec	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	831,078,616.11
1 Gasto Corriente	548,164,687.47
Servicios Personales	370,751,835.50
Materiales y Suministros	57,902,676.11
Servicios Generales	96,981,933.77
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	22,528,241.79
2 Gasto de Capital	255,545,583.31
Servicios Personales	19,285,551.93
Materiales y Suministros	29,878,017.58
Servicios Generales	10,676,187.25
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,331,134.00
Inversión Pública	182,374,692.55
Inversiones Financieras y otras Provisiones	0.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0.00
Deuda Pública	0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	27,368,345.63
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	27,368,345.63
5 Participaciones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. El Presupuesto de Egresos, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

Prioridades de Gasto
• Ampliación, construcción y rehabilitación de infraestructura de drenaje.
• Ampliación, construcción, equipamiento, y rehabilitación de infraestructura de agua potable.
• Ampliación, construcción y mejoramiento de obras de electrificación.
• Construcción y rehabilitación de infraestructura de urbanización (calles y caminos).
• Construcción de infraestructura básica educativa, en colaboración con el gobierno estatal y federal.

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024


SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

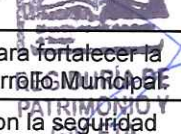

SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Prioridades de Gasto
• Construcción y equipamiento de infraestructura social comunitaria.
• Realización de Obras y acciones encaminadas a la prestación de servicios básicos a la salud, previo acuerdo con el gobierno federal.
• Presupuestación de gastos relativos a prestaciones y haberes de retiro destinados al personal que finaliza la relación laboral.
• Inversión en equipamiento, sistemas de recaudación y acondicionamiento de áreas para fortalecer la prestación de servicios a la ciudadanía, mediante la aplicación del Programa de Desarrollo Municipal.
• Realización de acciones y estrategias dirigidas a mejorar los servicios relacionados con la seguridad pública municipal.
• Suscripción de convenios para dar seguimiento a los adeudos por concepto de derechos con Comisión Nacional del Agua (Aguas nacionales, descargas residuales).


REGIDURÍA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y CULTURA
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 10. En el Presupuesto de Egresos, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Programas y proyectos
Servicios Básicos en la Vivienda (Agua y Drenaje)
Calidad y Espacios en la Vivienda
Servicios Básicos (Electricidad)
Servicios Básicos (Educación)
Servicios de Urbanización
Administración Municipal
Presupuesto Ciudadano para el Bienestar
Programa de Asistencia Alimentaria para el Bienestar

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

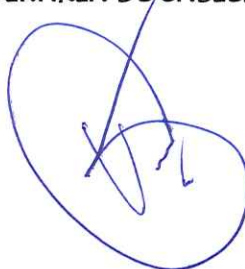
Artículo 11. Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión

PROGRAMA	INDICADORES ESTRATÉGICOS/ GESTIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN OBJETIVO
CONSTRUCCIÓN/ EQUIPAMIENTO/ REHABILITACIÓN DE CANCHA Y ESPACIO MULTIDEPORTIVO	GESTIÓN	UNIDADES DEPORTIVAS AMPLIADAS, CONSTRUIDAS, EQUIPADAS, MEJORADAS O REHABILITADAS
EDUCACIÓN	ESTRATÉGICO	TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR
EDUCACIÓN	ESTRATÉGICO	LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO AUMENTAN EL NÚMERO DE AULAS
CONSTRUIR, REPARAR Y EQUIPAR ESPACIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, INCLUYENDO LA ATENCIÓN DE EDUCANDOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	GESTIÓN	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE TIENEN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024


REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024




REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax., 2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax., 2022-2024

SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax., 2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax., 2022-2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax., 2022-2024

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax., 2022-2024

VAVB/cgb*



REGIDURÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA,
SALUD Y PROTECCIÓN
CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax., 2022-2024



REGIDURÍA
DE COMUNIDADES
INDÍGENAS Y
AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax., 2022-2024

PROGRAMA	INDICADORES ESTRATÉGICOS/ GESTIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AMPLIACIÓN/ CONSTRUCCIÓN/EQUIPAMIENTO/ MANTENIMIENTO DE AULA	GESTIÓN	NUMERO DE AULAS AMPLIADAS, CONSTRUIDAS, EQUIPADAS, MEJORADAS
SERVICIOS BÁSICOS	ESTRATÉGICO	ÍNDICE DEL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO
SERVICIOS BÁSICOS	ESTRATÉGICO	COMUNIDADES CON COBERTURA DE AGUA
AMPLIACIÓN/CONSTRUCCIÓN/EQUIPAMIE NTO/MEJORAMIENTO/REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	GESTIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE AGUA AMPLIADOS, CONSTRUIDOS, EQUIPADOS, MEJORADOS, REHABILITADOS
AMPLIACIÓN/ CONSTRUCCIÓN/ MANTENIMIENTO/ REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO	GESTIÓN	PORCENTAJE DE OBRAS DE DRENAJE SANITARIO AMPLIADOS, CONSTRUIDOS, MEJORADOS, REHABILITADOS
AMPLIACIÓN/ CONSTRUCCIÓN/ EQUIPAMIENTO/ MANTENIMIENTO/ REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	GESTIÓN	PORCENTAJE DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN AMPLIADOS, CONSTRUIDOS, MEJORADOS, REHABILITADOS
AMPLIACIÓN/CONSTRUCCIÓN/EQUIPAMIE NTO/MEJORAMIENTO DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	GESTIÓN	PORCENTAJE DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO AMPLIADOS, CONSTRUIDOS, MEJORADOS, REHABILITADOS
GOBIERNO MODERNO	ESTRATÉGICO	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO
GOBIERNO MODERNO	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON SERVICIOS MUNICIPALES
PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON SERVICIOS MUNICIPALES	GESTIÓN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON SERVICIOS MUNICIPALES
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A CONVENIOS PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN	GESTIÓN	PORCENTAJES ASIGNADOS DE CONVENIOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A CONVENIOS PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN	GESTIÓN	PORCENTAJES ASIGNADOS DE RAMO 33 FIII Y FIV PARA MEJORAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A CONVENIOS PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN	GESTIÓN	PORCENTAJES ASIGNADOS DE RECURSOS FISCALES Y RAMO 28 PARA MEJORAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A CONVENIOS PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN	GESTIÓN	PORCENTAJES ASIGNADOS DE RECURSOS FISCALES Y RAMO 28 PARA MEJORAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ESTRATÉGICO	CAMINOS RURALES ÓPTIMOS
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ESTRATÉGICO	PERSONAS BENEFICIADAS EN OBRAS DE CAMINOS RURALES
AMPLIAR LOS CAMINOS RURALES.	GESTIÓN	OBRAS EN CAMINOS RURALES REALIZADOS
AMPLIACIÓN/CONSTRUCCIÓN/MANTENIMI ENTO/REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	GESTIÓN	PORCENTAJE DE CAMINOS RURALES AMPLIADOS, CONSTRUIDOS, MEJORADOS REHABILITADOS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTRATÉGICO	ÍNDICE DE URBANIZACIÓN

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024

REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax., 2022-2024

REGIDURÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y TURISMO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax., 2022-2024


SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

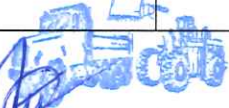
PROGRAMA	INDICADORES ESTRATÉGICOS/ GESTIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTRATÉGICO	BENEFICIARIOS EN OBRAS DE URBANIZACIÓN
PROMOVER INFRAESTRUCTURA URBANA QUE FORTALEZCA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES.	GESTIÓN	OBRAS DE URBANIZACIÓN REALIZADAS
AMPLIACIÓN/CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN	GESTIÓN	PORCENTAJE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO AMPLIADO, CONSTRUIDO
AMPLIACIÓN/ CONSTRUCCIÓN/ MANTENIMIENTO/ REHABILITACIÓN DE ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS	GESTIÓN	PORCENTAJE DE ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS AMPLIADOS, CONSTRUIDOS, MEJORADOS, REHABILITADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 12. El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, estrategias y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo Anual	Estrategia	Meta Anual 2025
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	La población municipal cuente con los espacios para acondicionamiento físico y de convivencia familiar	Realizar obras y acciones tendientes a aumentar y mejorar la infraestructura que coadyuve al desarrollo social y humano	2 %
EDUCACIÓN	Los estudiantes de nivel básico incrementan sus aulas	Realizar obras y acciones tendientes a incrementar la calidad y cantidad de espacios educativos	2 %
SERVICIOS BÁSICOS	Mejor los servicios básicos en el Municipio	Realizar obras y acciones tendientes a mejorar la calidad de los servicios básicos	2 %
GOBIERNO MODERNO	Administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.	Realizar acciones tendientes a mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos a la población	100 %
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Caminos rurales en óptimas condiciones	Realizar obras y acciones tendientes a mejorar las comunicaciones y transportes de las localidades con la cabecera municipal	2 %
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Mejorar el tránsito peatonal y de transporte de las comunidades	Realizar obras y acciones tendientes a mejorar la imagen urbana y el ordenamiento territorial	2 %

VAVB/cgb*


REGISTRO EXTRAORDINARIO DE CABILDO No. 40/2024
DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024







SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 13. De conformidad con los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se aplicará el 2.5% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que le corresponda a este municipio para cumplir con los programas y objetivos establecidos.

Artículo 14. La Dirección de Gobernación y la Tesorería Municipal realizarán la asignación correspondiente a las Agencias Municipales de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Artículo 15. En el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento contará con 1681 plazas, de las cuales 840 son sindicalizados, 575 de confianza y 266 de seguridad pública y se distribuyen de conformidad con lo siguiente:

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oax.			
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025			
Análítico de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ABOGADA	1	14,000.00	15,000.00
ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	1	8,000.00	14,000.00
AFANADOR O AFANADORA	76	7,500.00	9,559.76
AFANADORA	3	7,500.00	9,559.76
ALCALDE MUNICIPAL	1	10,000.00	18,000.00
ALÍÑADOR	3	9,000.00	10,000.00
ANALISTA DE BASE DATOS	1	8,000.00	9,000.00
ANALISTA DE COSTOS	2	13,000.00	14,000.00
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	4	9,000.00	13,000.05
ÁREA MEDICA	1	8,000.00	9,000.00
ASESOR	25	8,000.00	20,000.00
ASESOR DE PRESIDENCIA	2	8,000.00	30,000.00
ASISTENTE	13	7,500.00	20,000.00
ASISTENTE DE REGIDORES	15	7,500.00	20,000.00
ASISTENTE JURÍDICO	1	8,000.00	16,000.00
ASPIRANTE A POLICÍA	30	7,500.00	10,000.00
AUXILIAR	81	7,500.00	14,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	141	7,500.00	16,000.00
AUXILIAR CONTABLE	7	7,500.00	16,000.00
AUXILIAR DE DEPORTES	1	11,000.00	12,000.00
AUXILIAR DE DIRECCIÓN	7	7,500.00	16,000.00
AUXILIAR DE SUBDIRECCIÓN	1	7,000.00	14,000.00
AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	4	7,500.00	14,000.00
AUXILIAR OPERATIVO	9	7,500.00	14,000.00
AUXILIAR TÉCNICO	2	8,000.00	12,000.00
AYUDANTE A	1	7,500.00	12,000.00
AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	1	7,500.00	14,000.00
BARRENDERO	127	7,500.00	12,000.00
BIBLIOTECARIA	12	7,500.00	9,000.00
BOMBERO ELECTRICISTA	164	9,459.60	12,000.00
CAJERA	3	7,500.00	14,000.00
CAMARÓGRAFO	1	10,000.00	14,000.10
CHOFER	6	7,000.00	14,000.00
CHOFER DE CAMIÓN	70	8,636.77	9,636.77
CHOFER ELECTRICISTA	25	12,771.94	13,771.94
COBRADORES DE AMBULANTES	2	8,000.00	10,500.00
COMISARIO	1	15,000.00	18,000.00
CONCILIADOR DE PROFECO	1	7,500.00	12,000.00
CONTRALOR INTERNO	1	15,000.00	24,000.00
COORDINADOR	39	12,000.00	22,000.00

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tlaxtepec,
Dto. Tlaxtepec, Oax.
2022-2024



SINDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tlaxtepec,
Dto. Tlaxtepec, Oax.
2022-2024



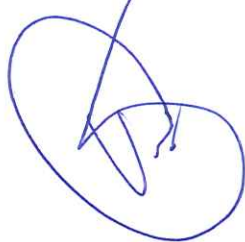
REGIDURIA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tlaxtepec,
Dto. Tlaxtepec, Oax.
2022-2024

Mpio. San Juan Bautista,
Tlaxtepec,
Dto. Tlaxtepec, Oax.
2022-2024

COORDINADOR B	1	12,000.00	20,000.00
COORDINADOR C	1	12,000.00	18,000.00
DESARROLLADOR	2	8,000.00	16,000.00
DIBUJANTE	2	12,000.00	15,000.00
DIBUJANTE DE OBRA	2	12,000.00	15,000.00
DICTAMINADOR	1	12,000.00	15,000.00
DIRECTOR	15	16,000.00	25,000.00
DIRECTOR DE EGRESOS	1	20,000.00	25,000.00
DIRECTOR DE INGRESOS	1	20,000.00	25,000.00
DIRECTOR JURIDICO	1	16,000.00	22,000.00
DISEÑADOR GRAFICO	1	10,000.00	14,000.00
ELECTRICISTA	2	8,576.84	9,576.84
ELÉCTRICO	1	9,000.00	12,000.00
ENFERMERA	4	8,000.00	12,000.00
ENFERMERO	1	8,000.00	12,000.00
FISIOTERAPEUTA	2	8,500.00	14,000.00
FONTANERO	6	8,591.01	9,591.01
INSPECTOR	2	7,483.95	8,483.95
INSTRUCTOR	11	8,448.72	9,448.72
JARDINERO	59	8,550.12	9,550.12
JEFE DE ÁREA	2	12,000.00	16,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	17	12,000.00	16,000.00
JEFE DE GABINETE	1	20,000.00	24,000.00
JURÍDICO	1	14,000.00	20,000.00
LIMPIEZA	1	7,500.00	12,000.00
LUDOTECA	1	7,500.00	12,000.00
MAESTRO DE MÚSICA	1	7,500.00	14,000.00
MANTENIMIENTO	3	7,500.00	14,000.00
MECÁNICO GENERAL	23	11,771.94	13,771.94
MEDICO	1	12,000.00	14,000.00
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	2	7,500.00	14,000.00
NORMATIVIDAD	2	8,000.00	13,500.00
NOTIFICADOR FISCALIZADOR	3	7,500.00	12,000.00
NOTIFICADOR PROFECO	1	7,500.00	12,000.00
NUTRIÓLOGA	1	8,000.00	14,000.00
OFICIAL DE POLICÍA	1	7,500.00	12,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	29	12,771.94	13,771.94
PANTEONERO	24	7,500.00	9,576.84
PLANTA TTO AGUAS RESIDUALES	4	8,000.00	9,576.84
POLICÍA	145	10,000.00	12,513.83
POLICÍA 1o	7	16,076.93	18,076.93
POLICÍA 2o	38	14,064.16	15,064.16
POLICÍA 3o	32	12,553.57	12,553.57
POLICÍA 3o Jefe de UR	1	10,461.20	12,853.57
POLICÍA UA	3	10,000.00	10,513.83
POLICÍA UR	7	10,000.00	10,813.83
POLICÍA VIAL	2	7,500.00	9,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	42,303.20	43,303.20
PROYECTISTA DE OBRA CIVIL	3	8,000.00	13,500.00
PSICÓLOGA	2	9,000.00	14,000.00
PSICÓLOGO	1	9,000.00	14,000.00
RECOLECCIÓN DE BASURA	56	8,391.50	9,391.50
REGIDOR	13	33,000.20	34,000.20
RESIDENTE DE OBRA	4	8,000.00	13,500.00
ROTULISTA	1	7,500.00	15,000.00
SECRETARÍA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1	14,000.00	18,000.00
SECRETARIA PARTICULAR	1	15,000.00	18,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	15,000.00	24,000.00
SECRETARIO O SECRETARIA	125	7,500.00	12,000.00
SERVICIOS MÚLTIPLES	8	7,500.00	9,000.00
SERVICIOS MÚLTIPLES A	19	7,500.00	8,278.57
SERVICIOS MÚLTIPLES B	10	7,500.00	7,785.66
SINDICO HACENDARIO	1	35,000.00	36,000.00
SINDICO PROCURADOR	1	35,000.00	36,000.00
SOLDADOR	15	12,771.94	13,771.94
SOPORTE TÉCNICO	1	10,500.20	11,500.20



SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024





SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

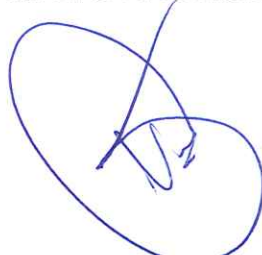


REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*

REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024



REGIDURÍA
DE ECONOMÍA
Y TURISMO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SUB OFICIAL	2	15,000.00	20,016.00
SUBDIRECTOR	1	16,000.00	22,000.00
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	16,000.00	22,000.00
SUBDIRECTOR CONTROL FINANCIERO	1	16,000.00	22,000.00
SUBDIRECTOR CULTURA Y LAS ARTES	1	16,000.00	22,000.00
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	1	16,000.00	22,000.00
SUBDIRECTOR DE NORM LIC CONT Y ESTIMAC	1	16,000.00	22,000.00
SUBDIRECTOR DE OBRAS VIALES Y POR ADMINI	1	16,000.00	22,000.00
SUBDIRECTOR DE SALUD PUBLICA	1	14,000.00	16,000.00
SUBDIRECTOR DE SANEAMIENTO Y AGUA POT	1	16,000.00	22,000.00
SUPERVISION Y TRABAJO DE CAMPO	3	12,000.00	16,000.00
SUPERVISOR	16	14,000.00	15,000.00
SUPERVISOR DE ALUM Y SEMAF	1	9,000.00	14,000.00
SUPERVISOR DE ALUMBRADO PUBLICO	1	9,000.00	14,000.00
SUPERVISOR DE ÁREA DE ALUM Y SEMAF	1	9,000.00	14,000.00
SUPERVISOR DE CAMPO	2	9,000.00	14,000.00
SUPERVISOR DE OBRA	9	9,000.00	14,000.00
SUPERVISOR DE RECOLECCIÓN	3	9,000.00	14,000.00
SUPERVISOR PARQUES Y JARDINES	2	9,000.00	14,000.00
TALACHERO	1	10,500.20	11,500.20
TERAPEUTA	4	12,000.00	14,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1	24,000.00	26,000.00
TOPOGRAFO	1	12,000.00	16,000.00
TRABAJADOR SOCIAL	1	9,000.00	12,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	3	9,000.00	12,000.00
VELADOR	2	7,500.00	12,000.00
Total de plazas	1681		

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 16. Se presenta en el Presupuesto de Egresos las erogaciones previstas para Gastos en Servicios Personales, de la siguiente manera:

De conformidad con el Anexo VII Plantilla de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción II, inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:

Plaza/ puesto	Adscripción	Incremento de las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
				No aplica	
TOTAL					0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción II, inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 18. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2025, se distribuye de la siguiente manera:



SECRETARIA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Distrito de Tuxtepec.			
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025			
Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	
Subsidios Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			831,078,616.11
	S	Sujetos a Reglas de Operación	11,929,962.40
	U	Otros Subsidios	2,887,588.32
Desempeño de las Funciones			466,796,784.95
	E	Prestación de Servicios Públicos	466,796,784.95
Obligaciones			12,618,285.75
	J	Pensiones y jubilaciones	12,618,285.75
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			316,845,994.69
	I	Gasto Federalizado	316,845,994.69

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Distrito de Tuxtepec.			
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025			
Clasificación por Fuente de Financiamiento		Presupuesto aprobado	
1	No Etiquetado	499,415,070.70	
11	Recursos Fiscales	122,161,601.76	
12	Financiamientos Internos	2.00	
13	Financiamientos Externos	-	
14	Ingresos Propios	-	
15	Recursos Federales	377,253,465.94	
16	Recursos Estatales	1.00	
17	Otros Recursos de Libre Disposición	-	
2	Etiquetado	331,663,545.41	
25	Recursos Federales	331,663,545.41	
26	Recursos Estatales	-	
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-	

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuentes de Financiamiento.

Artículo 20. El presupuesto de Egresos, se realizará conforme al siguiente calendario

VAVB/cgb*



REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	TOTALES	831,078,816.31	89,266,551.34	89,266,551.34	89,266,551.34	89,266,551.34	89,266,551.34	89,266,551.34	89,266,551.34	89,266,551.34	89,266,551.34	89,266,551.34	89,266,551.34	89,266,551.34	89,266,551.34
1111	Servicios Personales	390,037,387.43	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62
1111	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	6,687,669.60	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80
1131	Sueldos Personal de Base	114,075,250.95	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91
1132	Sueldo al Personal de Contianza	114,271,560.39	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03
1211	Honorarios	19,285,551.93	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33
1321	Prima Vacacional	6,503,409.33	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78
1322	Prima Dominical	1,892,039.72	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98
1323	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	34,975,632.71	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06
1331	Remuneraciones Extraordinarias (Tiempo Extraordinario)	6,911,769.42	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79
1341	Compensaciones por Servicios Especiales	12,325,433.59	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47
1412	Cuota Isste	24,139,611.73	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31
1541	Prestaciones Derivadas del Contrato Colectivo	14,825,740.00	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33
1592	Otras Prestaciones no Contractuales	24,369,976.51	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71
1711	Estímulos por Productividad al Personal	6,502,361.03	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09
1712	Estímulos por Desempeño	3,251,280.52	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04
2000	Materiales y Suministros	87,780,693.69	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81
2111	Materiales para Oficina	1,299,600.08	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01
2112	Útiles de Oficina y de Escritorio	96,872.96	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75
2113	Equipos Menores de Oficina	405,413.07	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42
2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	302,381.66	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47
2122	Materiales de Encuadernación	320.16	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68
2123	Materiales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1,823,756.32	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69
2124	Equipos Menores y Útiles de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	115,477.00	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08
2125	Materiales, Artículos y Enseres para el Hogar, Limpieza e Higiene	2,180,044.51	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04
2126	Materiales Didácticos	2,897.00	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42
2211	Alimentación, Servicio De Viveres Comunes y Viveres	2,060,983.62	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64
2231	Uniformes para Personal	32,213.19	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43
2411	Mantenimiento de Bienes	8,481,453.93	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024

REGIDURIA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

REGIDURIA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

REGIDURIA
DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

REGIDURIA
DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

VAVB/cgb*

SINDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2412	Materiales Elaborados para Construcción y Acabados	2,063,339.65	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30
2421	Cemento y Productos de Concreto	16,834,982.34	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	22,607.78	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98
2441	Madera y Productos de Madera	468,517.62	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14
2461	Material Para Instalaciones Eléctricas	5,451,566.82	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24
2462	Material Para Instalaciones de Telecomunicaciones y Radiofónicas	437.03	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42
2471	Materiales Médicos para la Construcción	4,404,351.08	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26
2481	Materiales y Accesorios para Acondicionamiento	2,040,799.12	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59
2491	Productos de Pintura y Recubrimientos	3,019,891.71	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64
2492	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	3,947,369.21	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35
2511	Productos Químicos Básicos	4,855.00	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58
2521	Fertilizantes	448,872.16	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01
2522	Pesticidas	2,929.42	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12
2531	Productos Farmacéuticos De Aplicación Humana	57,606.11	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51
2532	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Veterinaria	480.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
2541	Materiales, Accesorios y Medicamentos de Uso Humano	84,801.17	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10
2542	Materiales, Accesorios y Medicamentos de Uso Veterinario	151.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	1,290,382.29	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86
2591	Otros Productos Químicos	1,089,689.16	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43
2611	Combustibles	23,659,433.43	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45
2612	Lubricantes y Aditivos	667,299.13	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26
2711	Vestuario y Prendas de Trabajo	1,891,359.44	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20
2712	Uniformes y Accesorios	101,618.72	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23
2722	Prendas de Producción Personal	471,291.51	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29
2731	Artículos Deportivos	45,344.81	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73
2742	Otros Artículos, Recubrimientos y	2,558.87	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24

REGIDURIA
DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

REGIDURIA
DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

REGIDURIA
DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

REGIDURIA
DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

REGIDURIA
DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024



SECRETARIA MUNICIPAL

MPIO. SAN JUAN BAUTISTA

TUXTEPEC. DTTO. TUXTEPEC, Oax.

2022-2024



REGIDURIA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista

Tuxtepec, Oax.

2022-2024

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2751	Bancos, Cobertores y Colchones entre otros	22,620.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00
2811	Herramientas Auxiliares de Trabajo	1,438,526.42	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20
2821	Herrajes Menores de Edificios	94,597.18	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10
2931	Relaciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	10,325.06	860.42	860.42	860.42	860.42	860.42	860.42	860.42	860.42	860.42	860.42	860.42	860.42
2941	Relaciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de La Información	180,934.63	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22
2961	Relaciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	2,611,343.23	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94
2981	Relaciones y Accesorios Menores de Maquinaria Agrícola	281,412.09	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01
2982	Relaciones y Accesorios Menores de Maquinaria Pesada y de Construcción	51,200.24	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44
2991	Relaciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Equipo de Construcción	35,978.12	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26
3000	Servicios Generales	107,658,121.02	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09
3111	Consumo de Energía Eléctrica	13,796,928.00	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83
3112	Servicio de Alumbrado Público	14,888,445.84	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82
3121	Suministro de Gas	19,021.40	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12
3122	Tanque Frigorífico	13,293.60	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80
3131	Consumo de Agua Potable	108,472.01	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33
3132	Alfombra para Consumo	92,790.67	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56
3141	Servicio de Telefonía Convencional	368,233.37	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11
3151	Servicio de Telefonía Celular	200.00	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67
3152	Recargas de Tarjetas de Pago	1,500.39	125.03	125.03	125.03	125.03	125.03	125.03	125.03	125.03	125.03	125.03	125.03	125.03
3157	Servicio de Internet, Hospedaje y Conexión	37,884.11	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34
3182	Servicio de Mensajería y Puquería	140,210.12	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18
3222	Arrendamiento de Viviendas y Edificaciones no Residenciales	250,000.00	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33

VAVB/cgb*

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS

MPIO. SAN JUAN BAUTISTA

TUXTEPEC, Oax.

2022-2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024

Mpio. San Juan Bautista

Tuxtepec, Oax.

2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec
Dto. Tuxtepec,
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



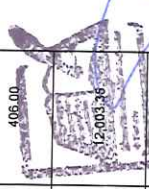
SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



REGIDURIA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CLAVE	PARTIDA	IMPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3223	Arrendamiento de Salones para Convenciones, Teatros, Estadios, Auditorios	3,968.13	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34
3224	Arrendamiento de Locales Comerciales, Bodegas	4,700.00	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67
3232	Arrendamiento de Bienes y Equipos de Tecnologías de Información, Incluye Fotocopadoras, Impresoras entre otros	1,869,993.73	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81
3233	Arrendamiento de Equipo Audiovisual, Incluye Camaras y Aparatos Mecánicos, Electrónicos	36,934.47	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte Terrestre	2,236,928.91	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74
3261	Arrendamiento de Maquinaria para la Construcción	14,193,678.77	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56
3274	Licencias de Uso de Programas de Computo y su Actualización, no Capitalizable	4,872.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00
3291	Arrendamiento de Mesas, Sillas, Utensilios de Cocina, Maniletería, Lonas, Carpas y Similares.	144,040.20	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35
3311	Servicios Profesionales de Trámites Legales, Notariales	201,926.81	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23
3312	Servicios de Contabilidad, Auditoría, Asesoría Contable y Fiscal	603,176.49	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96
3321	Servicios de Diseño y Arquitectura	286,871.49	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96
3322	Servicios de Ingeniería y Actividades Relacionadas.	464,000.00	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67
3331	Servicios de Consultoría Administrativa	638,892.07	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01
3332	Servicios de Consultoría en Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información.	248,619.04	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25
3333	Servicios de Asesoría en Instalación de Equipos y Redes Informáticas y Administración de Centros de Cómputo.	1,307,737.81	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15
3341	Cursos de Capacitación y Actualización a Servidores Públicos	247,967.46	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96

REGIDURIA
DE SEGURIDAD PUBLICA
VALDIZO Y PROTECTOR
CIVIL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec,
2022-2024



REGIDURIA DE
PATRIMONIO Y
GACETA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE COMUNIDADES
INDIGENAS Y
AFRO-MEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024



SECRETARÍA MUNICIPAL

MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OTTO. TUXTEPEC, OAX.
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SINDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y GACETA
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3361	Fotocopiado, Digitalización, Engraparado, Encuadernación y otros afines	315,055.32	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61
3363	Servicios de Impresión de Documentos Oficiales, Reproducción de Material Informativo, Libros, Folletos y Revistas	2,296,093.91	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33
3364	Otros Servicios de Apoyo Administrativo no descritos anteriormente	1,278,798.40	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53
3391	Servicios Profesionales Investigación de Mercados, Fotografía, Traducción	446,121.28	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77
3393	Otros Servicios Profesionales no descritos anteriormente	1,516,043.58	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97
3411	Comisiones y Situaciones Baricadas	366,421.83	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15
3441	Seguros y Fianzas por Responsabilidad Patrimonial	1,240,222.72	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89
3471	Fletes y Maniobras sin Equipo Especializado	1,587,400.76	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40
3472	Fletes y Maniobras con Equipo Especializado	1,914.00	159.50	159.50	159.50	159.50	159.50	159.50	159.50	159.50	159.50	159.50	159.50	159.50
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	917,804.64	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72
3521	Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Iluminación, Educación y Recreación	2,900.00	241.67	241.67	241.67	241.67	241.67	241.67	241.67	241.67	241.67	241.67	241.67	241.67
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y De Tecnologías de la Información	96,880.60	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	3,588,104.78	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73
3571	Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,168,542.04	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84
3581	Servicios de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles	183,862.84	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90
3582	Servicios de Manejo de Desechos	416,343.20	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27

[illegible]



SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	CALENDARIZACIÓN (PESOS)											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5421	Carreteras	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
5611	Maquinaria y Equipo	627,632.21	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60
5621	Maquinaria y Equipo	772,290.45	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20
5631	Maquinaria y Equipo	341,166.44	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87
5641	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	322,539.54	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30
5652	Equipos de Telecomunicaciones	1,984,901.37	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45
5661	Equipos de Generación Eléctrica	19,712.41	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70
5671	Herramientas y Maquinaria	275,940.70	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06
5681	Equipo de Aseo	57,014.37	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20
5811	Terrenos Urbanos	1,800,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
6000	Inversión Pública	182,374,692.85	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05
6121	Construcción de Edificios, Puentes, Obras de Infraestructura, Habitación Pública, Dominio Público	24,737,669.77	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48
6131	Obras para el Abastecimiento de Agua Potable, Dominio Público	20,807,432.81	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73
6134	Obras para el Abastecimiento de Redes de Electricidad, Dominio Público	11,242,555.22	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60
6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	107,699,796.25	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02
6151	Construcción de Vías de Comunicación, Caminos de Terracería, Dominio Público	2,209,062.60	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55
6152	Construcción de Vías de Comunicación, Carreteras, Dominio Público	14,399,862.49	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21
6153	Construcción de Vías de Comunicación, Puentes y/o Pasos a Nivel, Dominio Público	1,278,293.41	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egres base mensual.



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DE DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No: 40/2024
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*



SECRETARÍA MUNICIPAL

MPIO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAX.

2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

SINDICO PROCURADOR

Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

SINDICO PROCURADOR

Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

SINDICO PROCURADOR

Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

SINDICO PROCURADOR

Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

2022-2024

CLAVE		PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE TOTAL	CALENDARIZACIÓN (PESOS)											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	Servicios Personales	83,078,816.71	69,266,551.34	69,266,551.34	69,266,551.34	69,266,551.34	69,266,551.34	69,266,551.34	69,266,551.34	69,266,551.34	69,266,551.34	69,266,551.34	69,266,551.34	69,266,551.34	69,266,551.34
				32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62	32,603,116.62
1111	Presidentes, Regidores y Síndicos	6,687,669.60	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80	557,305.80
1131	Sueldos Personales de Base	114,076,250.95	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91	9,506,270.91
1132	Sueldo al Personal de Confianza	114,271,500.99	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03	9,522,630.03
1211	Honorarios	19,285,551.93	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33	1,607,129.33
1321	Prima Vacacional	6,503,409.33	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78	541,950.78
1322	Prima Dominical	1,892,039.72	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98	157,669.98
1323	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	34,975,632.71	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06	2,914,636.06
1331	Remuneraciones Extraordinarias (Tiempo Extraordinario)	6,911,769.42	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79	575,980.79
1341	Compensaciones por Servicios Especiales	12,325,433.59	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47	1,027,119.47
1412	Cuota Isste	24,139,611.73	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31	2,011,634.31
1541	Prestaciones Derivadas del Contrato Colectivo	14,825,740.00	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33	1,235,478.33
1592	Otras Prestaciones no Contractuales	24,389,876.51	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71	2,032,489.71
1711	Estímulos por Productividad al Personal	6,502,561.03	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09	541,880.09
1712	Estímulos por Desempeño	3,251,280.32	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04	270,940.04
2000	Materiales y Suministros	87,780,693.69	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81	7,315,057.81
2111	Material para Oficina	1,299,600.08	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01	108,300.01
2112	Útiles de Oficina y de Escritorio	96,872.96	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75	8,072.75
2113	Equipos Menores de Oficina	405,413.07	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42	33,784.42
2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	302,381.66	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47	25,198.47
2122	Material de Encuadernación	320.16	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68	26.68
2141	Materiales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1,823,756.32	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69	151,979.69
2142	Equipos Menores y Útiles de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	115,477.00	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08	9,623.08
2161	Material, Artículos y Enseres para el Uso, Limpieza e Higiene	2,188,044.51	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04	182,337.04
2171	Material Didáctico	2,897.00	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42	241.42
2211	Alimentación, Servicio De Comedor y Viveres	2,060,983.62	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64	171,748.64
2231	Servicios para Alimentación	32,213.19	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43	2,684.43
2411	Materiales Férreos	8,481,453.93	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83	706,787.83

31

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO

MPIO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAX. 2022-2024

VAVB/cgb*



SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC,
2022-2024

SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC,
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*

REGIDURÍA DE DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO PÚBLICO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABIDO No: 40/2024

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	CALENDARIZACIÓN (PESOS)											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2412	Materiales para Construcción y Acabados	246,330.65	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30	20,528.30
2421	Cemento y Productos de Concreto	6,834,992.34	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20	1,402,915.20
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	22,607.78	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98	1,883.98
2441	Madera y Productos de Madera	466,542.62	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14	39,043.14
2461	Material Para Instalaciones Eléctricas	5,451,566.82	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24	454,297.24
2462	Material Para Instalaciones de Telecomunicaciones y Radiodifusión	437.03	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42	36.42
2471	Materiales Metálicos para la Construcción	4,404,351.08	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26	367,029.26
2481	Materiales y Accesorios para Acondicionamiento	2,040,769.12	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59	170,066.59
2491	Productos de Pintura y Recubrimientos	3,019,891.71	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64	251,657.64
2492	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	3,947,368.21	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35	328,947.35
2511	Productos Químicos	4,855.00	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58	404.58
2521	Fertilizantes	448,872.16	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01	37,406.01
2522	Plásticos	2,929.42	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12
2531	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Humana	57,606.11	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51	4,800.51
2532	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Veterinaria	480.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
2541	Materiales, Accesorios y Suministros de Uso Humano	84,601.17	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10	7,050.10
2542	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Veterinario	151.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64	12.64
2561	Filtros Sintéticos, Jales, Plásticos y Derivados	1,290,382.29	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86	107,531.86
2591	Otros Productos Químicos	1,098,688.16	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43	91,557.43
2611	Combustibles	23,659,433.43	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45	1,971,619.45
2612	Lubricantes y Aditivos	667,299.13	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26	55,608.26
2711	Vestuario y Prendas de Trabajo	1,891,356.44	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20	157,613.20
2712	Uniformes y Accesorios	101,618.72	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23	8,468.23
2722	Prendas de Protección Personal	471,291.51	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29	39,274.29
2731	Artículos Deportivos	45,344.81	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73	3,778.73
2742	Telas Acabados, Recubrimientos y Otros	2,556.87	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24	213.24

REGIDURÍA DE PROMEXICANAS Y COMUNITARIAS
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC, OAX.
2022-2024

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*

CALENDARIZACIÓN (PESOS)												
CLAVE	PARTIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
2751	PRESUPUESTAL Blancos, Cobertores y Colchones entre otros	22,920.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00
2911	Herramientas Auxiliares de Trabajo Menores	14,389,996.42	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20	119,877.20
2921	Relaciones y Herrajes Menores De Edificios	94,597.18	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10	7,883.10
2931	Relaciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	10,325.06	860.42	860.42	860.42	860.42	860.42	860.42	860.42	860.42	860.42	860.42
2941	Relaciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de La Información	160,934.63	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22	13,411.22
2961	Relaciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	2,611,343.23	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94	217,611.94
2981	Relaciones y Accesorios Menores de Maquinaria Agrícola	281,412.09	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01	23,451.01
2982	Relaciones y Accesorios Menores de Maquinaria Pesada y de Construcción	51,209.24	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44	4,267.44
2991	Relaciones, Instrumental y Requisitos Menores No Considerados Anteriormente	35,979.12	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26	2,998.26
3000	Servicios Generales	107,658,121.02	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09	8,971,510.09
3111	Consumo de Energía Eléctrica	13,796,926.00	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83	1,149,743.83
3112	Servicio de Alumbrado Público	14,888,445.84	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82	1,240,703.82
3121	Suministro de Gas en Cilindros Tanque Estacionario	19,021.48	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12	1,585.12
3122	Suministro de Gas por Ductos	13,293.60	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80	1,107.80
3131	Consumo de Agua Potable	108,472.01	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33	9,039.33
3133	Agua Emvasada para Consumo	92,780.67	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56	7,732.56
3141	Servicio de Telefonia Comercial	368,233.37	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11	30,686.11
3151	Servicio de Telefonia Celular	200.00	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67
3152	Recargas de Tiempo Aire	1,500.39	125.03	125.03	125.03	125.03	125.03	125.03	125.03	125.03	125.03	125.03
3171	Servicios de Bienes, Hospedaje y Deseño	37,864.11	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34	3,155.34
3182	Servicio de Mensajería y Propaganda	140,210.12	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18	11,684.18
3222	Arrendamiento de Vehículos y/o Equipos, no Reservados	250,000.00	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33

REGIDURÍA
DE COMUNIDADES
INDÍGENAS Y
AFRO-MEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024

SINDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SINDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

DTTO. TUXTEPEC, OAX.
2022-2024

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	CALENDARIZACIÓN (PESOS)											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3223	Arrendamiento de Salones para Convenciones, Teatros, Estadios, Auditorios	3,866.43	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34	322.34
3224	Arrendamiento de Locales Comerciales, Bodegas	1,000.00	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67	391.67
3232	Arrendamiento de Bienes y Equipos de Tecnología de Información, Incluye Fotocopadoras, Impresoras entre otros	1,869,993.73	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81	155,832.81
3233	Arrendamiento de Equipo Audiovisual y Recreativo, Incluye Pantallas y Aparatos Mecánicos Electrónicos.	36,934.47	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87	3,077.87
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte Terrestre	2,236,928.91	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74	186,410.74
3261	Arrendamiento de Maquinaria para la Construcción	14,193,678.77	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56	1,182,806.56
3274	Programas de Computo y su Actualización, no Capitalizable	4,872.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00	406.00
3291	Arrendamiento de Mesas, Sillas, Muebles de Cocina, Manetería, Lijas, Carpas y Similares.	144,040.20	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35	12,003.35
3311	Servicios de Profesionales de Trámites Legales, Notariales	201,926.81	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23	16,827.23
3312	Servicios de Contabilidad, Auditoría, Asesoría Contable y Fiscal	603,178.49	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96	50,264.96
3321	Servicios de Asesoría y Análisis de Rentas	286,871.49	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96	23,905.96
3322	Servicios de Ingeniería y Actividades Relacionadas	464,000.00	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67	38,666.67
3331	Servicios de Consultoría Administrativa	638,892.07	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01	53,241.01
3332	Servicios de Consultoría en Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información.	248,619.04	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25	20,718.25
3333	Servicios de Asesoría en Instalación de Equipos y Redes Informáticas y Administración de Centros de Cómputo.	1,307,737.81	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15	108,978.15
3341	Cursos de Capacitación y Actualización a Servidores Públicos	247,987.46	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96	20,663.96

REGIDURÍA DE DESARROLLO DE COMUNIDADES RURALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*

34

SESTON EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO DE COMUNIDADES RURALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO DE COMUNIDADES RURALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO DE COMUNIDADES RURALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024





SINDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



REGIDURIA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 40/2024

CALENDARIZACION (PESOS)											
CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
3361	Fotografía, Digitalización, Engrapar, Encuadernación y otros afines	315,055.32	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61	26,254.61
3363	Servicios de Impresión de Documentos Oficiales, Reproducción de Material Informativo, Libros, Folletos y Revistas	2,256,003.91	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33	188,005.33
3364	Otros Servicios de Apoyo Administrativo no descritos anteriormente	1,278,798.40	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53	106,566.53
3391	Servicios Profesionales Investigación de Mercados, Fotografía, Traducción	446,121.28	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77	37,176.77
3393	Otros Servicios Profesionales no descritos anteriormente	1,516,043.58	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97	126,336.97
3411	Comisiones y Situaciones Bancarias	366,421.83	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15	30,535.15
3441	Seguros y Fianzas por Responsabilidad Patrimonial	1,240,222.72	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89	103,351.89
3471	Fletes y Maniobras sin Equipo Especializado	1,507,400.76	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40	132,283.40
3472	Fletes y Maniobras con Equipo Especializado	1,914.00	159.50	159.50	159.50	159.50	159.50	159.50	159.50	159.50	159.50
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	917,804.64	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72	76,483.72
3521	Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	2,900.00	241.67	241.67	241.67	241.67	241.67	241.67	241.67	241.67	241.67
3531	Reparación y Mantenimiento de Menor Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	96,880.60	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38	8,073.38
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	3,588,104.78	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73	299,008.73
3571	Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,169,542.04	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84	180,711.84
3581	Servicios de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles	183,862.84	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90	15,321.90
3582	Servicios de Manejo de Desechos	416,343.20	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27	34,695.27

REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE PATRIMONIO Y Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax. 2022-2024

REGIDURIA DE COMUNITARIO Y PROMOCION SOCIAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tlaxcala, Oax.
Dito. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tlaxcala, Oax.
Dito. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tlaxcala, Oax.
Dito. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*

CALENDARIZACIÓN (PESOS)											
CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	58,649.70	4,720.81	4,720.81	4,720.81	4,720.81	4,720.81	4,720.81	4,720.81	4,720.81	4,720.81
3591	División por Radio Televisión y Otros Medios de Mensajes	1,327,467.33	110,622.28	110,622.28	110,622.28	110,622.28	110,622.28	110,622.28	110,622.28	110,622.28	110,622.28
3591	Actividades Gubernamentales	40,000.00	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33
3712	Repatrio y Entregas de Mensajería Aérea	25,653.67	2,154.47	2,154.47	2,154.47	2,154.47	2,154.47	2,154.47	2,154.47	2,154.47	2,154.47
3721	Pasajes Terrestres	2,131,791.03	177,649.25	177,649.25	177,649.25	177,649.25	177,649.25	177,649.25	177,649.25	177,649.25	177,649.25
3721	Viajes Nacionales	19,111.10	1,592.59	1,592.59	1,592.59	1,592.59	1,592.59	1,592.59	1,592.59	1,592.59	1,592.59
3721	Pensiones de Escaleamiento y Otros Servicios de Traslado	18,308,198.85	1,525,683.24	1,525,683.24	1,525,683.24	1,525,683.24	1,525,683.24	1,525,683.24	1,525,683.24	1,525,683.24	1,525,683.24
3721	Actos de Orden Social y Cultural	696,418.92	696,418.92	696,418.92	696,418.92	696,418.92	696,418.92	696,418.92	696,418.92	696,418.92	696,418.92
3921	Impuestos y Derechos	8,357,027.07	1,028.83	1,028.83	1,028.83	1,028.83	1,028.83	1,028.83	1,028.83	1,028.83	1,028.83
3931	Impuestos y/o Derechos por Importación de Bienes y Servicios	12,346.00	1,028.83	1,028.83	1,028.83	1,028.83	1,028.83	1,028.83	1,028.83	1,028.83	1,028.83
3941	Obligaciones o Indemnizaciones Derivadas de Resoluciones por Autoridad Competente	939,952.98	78,329.41	78,329.41	78,329.41	78,329.41	78,329.41	78,329.41	78,329.41	78,329.41	78,329.41
3951	Penas y Multas De Pasivos Fiscales	827,979.05	68,998.25	68,998.25	68,998.25	68,998.25	68,998.25	68,998.25	68,998.25	68,998.25	68,998.25
3962	Deducibles por Seguros y Responsabilidad Patrimonial	55,367.95	4,614.00	4,614.00	4,614.00	4,614.00	4,614.00	4,614.00	4,614.00	4,614.00	4,614.00
3981	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	8,862,728.50	571,894.04	571,894.04	571,894.04	571,894.04	571,894.04	571,894.04	571,894.04	571,894.04	571,894.04
3993	Otros Servicios Generales	100,000.00	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	49,896,587.42	4,158,048.95	4,158,048.95	4,158,048.95	4,158,048.95	4,158,048.95	4,158,048.95	4,158,048.95	4,158,048.95	4,158,048.95
4221	Transferencias a Entidades Parastatales Empresariales y no Financieras	783,759.28	65,313.27	65,313.27	65,313.27	65,313.27	65,313.27	65,313.27	65,313.27	65,313.27	65,313.27
4231	Transferencias a Tesorería de la Federación	652,389.50	54,365.79	54,365.79	54,365.79	54,365.79	54,365.79	54,365.79	54,365.79	54,365.79	54,365.79
4391	Otros Subsidios	8,831,610.42	735,967.53	735,967.53	735,967.53	735,967.53	735,967.53	735,967.53	735,967.53	735,967.53	735,967.53
4411	Ayudas Sociales a Personas	12,260,482.59	1,021,706.88	1,021,706.88	1,021,706.88	1,021,706.88	1,021,706.88	1,021,706.88	1,021,706.88	1,021,706.88	1,021,706.88
4511	Pensiones	27,368,345.63	2,280,695.47	2,280,695.47	2,280,695.47	2,280,695.47	2,280,695.47	2,280,695.47	2,280,695.47	2,280,695.47	2,280,695.47
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,331,134.00	1,110,927.83	1,110,927.83	1,110,927.83	1,110,927.83	1,110,927.83	1,110,927.83	1,110,927.83	1,110,927.83	1,110,927.83
5151	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	227,217.10	18,934.76	18,934.76	18,934.76	18,934.76	18,934.76	18,934.76	18,934.76	18,934.76	18,934.76
5211	Equipo Audiovisual	174,740.40	14,561.70	14,561.70	14,561.70	14,561.70	14,561.70	14,561.70	14,561.70	14,561.70	14,561.70
5411	Vehículos y Equipo de Pasajeros	2,804,520.87	233,710.82	233,710.82	233,710.82	233,710.82	233,710.82	233,710.82	233,710.82	233,710.82	233,710.82
5412	Vehículos y Equipo de Carga	4,795,298.14	399,608.18	399,608.18	399,608.18	399,608.18	399,608.18	399,608.18	399,608.18	399,608.18	399,608.18



SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec

SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec

Otto Tuxtepec, Oax.
2022-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.



REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No: 40/2024

REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	CALENDARIZACIÓN (PESOS)											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5421	Carcerarias	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
5611	Enseniadas	624,763.21	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60	52,313.60
5621	Maquinaria y Equipo	177,200.45	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20	14,774.20
5631	Maquinaria y Equipo	34,196.44	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87	2,848.87
5641	Maquinaria y Equipo	322,539.64	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30	26,878.30
5652	Equipos de Telecomunicaciones	1,984,991.37	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45	165,408.45
5661	Equipos de Generación Eléctrica	19,712.41	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70	1,642.70
5671	Herramientas y Herramientas	275,940.70	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06	22,995.06
5681	Equipo de Aseo Público	57,014.37	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20	4,751.20
5811	Terrenos Urbanos	1,800,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
6000	Inversión Pública	182,374,892.88	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05	15,197,891.05
6121	Edificios No Habitacionales	24,737,669.77	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48	2,061,472.48
6131	Obras para el Abastecimiento de Agua Potable	20,807,432.81	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73	1,733,952.73
6134	Abastecimiento de Electricidad	11,242,555.22	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60	936,879.60
6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	107,699,796.25	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02	8,974,983.02
6151	Vías de Comunicación, Caminos de Terracerías, Dominio Público	2,209,062.60	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55	184,088.55
6152	Vías de Comunicación, Carreteras, Dominio Público	14,399,882.49	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21	1,199,990.21
6153	Construcción de Vías de Comunicación, Puentes y/o Pasos a Nivel, Dominio Público	1,278,293.41	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45	106,524.45

REGIDURÍA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROAMERICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.



REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No: 40/2024

REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



REGIDURÍA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRO MEXICANAS
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024

Artículo 21.- Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo con las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 22. La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable, Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorios

Primero. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veinticinco.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha quince de diciembre de año dos mil veinticuatro.

Tercero. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en este Presupuesto.

Cuarto. La Tesorería Municipal realizará las adecuaciones necesarias a los clasificadores y al analítico de plazas con la finalidad de realizar los ajustes necesarios a la estructura orgánica del municipal, informando en lo conducente al Ayuntamiento.

Quinto. El ejercicio del Presupuesto se realizará de conformidad con la siguiente estructura orgánica:



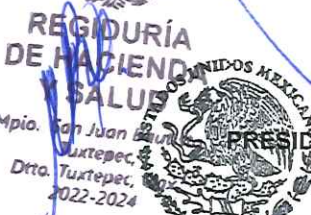
SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Quinto Punto:-

Clausura de la Sesión.-
Una vez agotado el Orden del Día, se declara concluida la presente Sesión siendo las trece horas con cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia de los integrantes del Cabildo que estuvieron presentes, por lo que el Secretario Municipal procede a dar Fe de la legalidad de los puntos de acuerdos tomados en la presente Acta.



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. IRINEO MOLINA ESPINOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO HACENDARIO
C. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



C. GUADALUPE CÁRDENAS RAMÍREZ
REGIDORA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



C. INOCENCIO MEDINA GUZMÁN
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

C. GABINO VICENTE FRANCISCO
REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

C. PAOLA BARRERA BELTRÁN
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO TURÍSTICO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

C. OCTAVIO SANTANA FLORES
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

C. NOÉ RAMÍREZ CHÁVEZ
REGIDOR DE RASTRO Y PANTEONES



C. MARCOS ENRIQUE HERNÁNDEZ BRAVO
REGIDOR DE PATRIMONIO Y GACETA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

C. IRMA VALDEZ AVALOS
REGIDORA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

DR. VÍCTOR ANTONIO VERA BRACAMONTES
SECRETARIO MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

La presente hojas de firmas, pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 40/2024 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, celebrada el día catorce de Diciembre del dos mil veinticuatro, a las doce horas con cincuenta y tres minutos.-----



SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024